



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-940

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO PRIMERO Y SE ADICIONA UN ARTICULO DECIMONOVENO DEL DECRETO NUMERO 96, EXPEDIDO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1981, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACION DE LA INSTITUCION PARTICULAR DE EDUCACION SUPERIOR DENOMINADA "UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMAN" AUSPICIADA POR "PROMOTORA DE EDUCACION MIGUEL ALEMAN", A. C., CON SEDE EN MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO. Se reforma el artículo primero y se adiciona el artículo décimo noveno del Decreto número 96, expedido el 5 de noviembre de 1981, mediante el cual se autoriza la creación de la Institución Particular de Educación Superior denominada "Universidad Miguel Alemán" auspiciada por "Promotora De Educación Miguel Alemán", A. C., con sede en Miguel Alemán, Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza la creación de la Institución Particular de Educación Superior denominada "UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMAN", auspiciada por la asociación "Promotora de Educación Miguel Alemán", A. C., con sede en Miguel Alemán; Tamaulipas, así como por cualquier otra que sea creada para ese fin.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Se autoriza a la “UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMÁN” para que establezca una o varias Divisiones o Campus en las ciudades de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, Altamira, Madero y Tampico, todas del Estado de Tamaulipas, así como para que en cada una de ellas se impartan los estudios reconocidos con validez oficial al autorizarse la creación de dicha institución educativa; así mismo, para que celebre Convenios Institucionales de Colaboración Académica y Administrativa, de intercambio de maestros y alumnos con las diversas instituciones de Educación Superior del Subsistema Oficial, Autónomo y Particular, pertenecientes al Sistema Educativo Estatal y Nacional o del Extranjero.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del año 2007.
DIPUTADO PRESIDENTE**

HECTOR MARTIN GARZA GONZALEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

EVERARDO QUIROZ TORRES

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO PRIMERO Y SE ADICIONA UN ARTICULO DECIMONOVENO AL DECRETO NUMERO 96, EXPEDIDO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1981, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACION DE LA INSTITUCION PARTICULAR DE EDUCACION SUPERIOR DENOMINADA "UNIVERSIDAD MIGUEL ALEMAN" AUSPICIADA POR "PROMOTORA DE EDUCACION MIGUEL ALEMAN", A. C., CON SEDE EN MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 31 de mayo del año 2007.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LIX-940 de esta Legislatura, mediante el cual se reforma el artículo primero y se adiciona un artículo décimo noveno al Decreto número 96, expedido el 5 de noviembre de 1981, mediante el cual se autoriza la creación de la Institución Particular de Educación Superior denominada “Universidad Miguel Alemán” auspiciada por “Promotora De Educación Miguel Alemán”, A.C., con sede en Miguel Alemán, Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE

EVERARDO QUIROZ TORRES